

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo Liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.508	3	8 Diciembre 1910.	Guerra.	José Trilles Bordona.	José Trilles Bordona.
2.039	51	9 Agosto 1911....	Idem...	Lorenzo Monelos Veloz.	Lorenzo Monelos Veloz.
7.332	63	8 Noviembre 1911.	Idem...	Toribio Soley Joney.	Toribio Soley Jané.
2.039	70	5 Diciembre 1911.	Idem...	Vicente Alcoba Martínez.	Vicente Alcoba Saura.
5.989	33	15 Idem.....	Idem...	José Frímez Illa.	José Pinos Illa.
7.390	65	5 Idem.....	Idem...	Raimundo Bernal Escolano.	Raimundo Bernal Escobar.
7.486	11	15 Idem.....	Idem...	Apolinar Arenas Azuco.	Apolinar Arenas Azuco.
"	15	Idem.....	Idem...	Manuel Cogniel Blanco.	Manuel Toymil Blanco.
7.449	26	29 Idem.....	Idem...	Isaac Astiz González.	Isaac Astiz González.
7.455	66	Idem.....	Idem...	Bienvenido Martínez Menzeneyes.	Bienvenido Martínez Menzarroyes.
7.465	117	9 Enero 1912....	Idem...	Ramón González Sánchez.	Ramón González Sánchez.
"	170	Idem.....	Idem...	Raimundo Palomeque Martín.	Raimundo Palomeque Martínez.
"	191	Idem.....	Idem...	Juan Cardén Otero.	Juan Tardón Otero.
7.474	22	25 Idem.....	Idem...	Gregorio Cubellos Montalbán.	Gregorio Cubellos Montalbán.
"	32	Idem.....	Idem...	Vicente Julián Ascencio.	Vicente Julián Ascensio.
7.527	2	2 Febrero 1912..	Idem...	Mariano Rosell del Pino.	Mariano Rosell Delfín.
7.249	6	9 idem.....	Idem...	Emilio Batres Infante.	Emilio Batres Infante.
7.480	10	Idem.....	Idem...	Eusebio Scárez García.	Eusebio Juárez García.
7.481	14	Idem.....	Idem...	Lorenzo Rancós Armeogual.	Lorenzo Ramis Armeogual.
7.529	51	Idem.....	Idem...	Antonio Enrique Lorenzo.	Antonio Enríquez Lorenzo.
7.558	5	Idem.....	Idem...	Mariano Prior Herrero.	Atanasio Prior Herrero.
"	19	Idem.....	Idem...	Mariano García García.	Atanasio García García.
105	1	7 Abril 1907....	Marina.	Patrocinio Tampil Valdés.	Patrocinio Fanjul Valdés.
"	31	Idem.....	Idem...	Patrocinio Tampil Valdés.	Patrocinio Fanjul Valdés.
"	4	Idem.....	Idem...	José Higinio Borrego.	José Higinio Borrego Incógnito.
"	25	Idem.....	Idem...	José Higinio Borrego.	José Higinio Borrego Incógnito.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 21 de Mayo último.

Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

Habiéndose padecido por esta Secretaría algunos errores de copia al consignar los apellidos de varios acreedores de créditos ya publicados, se rectifican á continuación, á fin de que por la Ordenación de pagos de Guerra puedan expedirse los oportunos resguardos con los verdaderos nombres y apellidos de los causantes.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	DICE	DEBE DECIR
7.544	152	2 Abril 1912.....	Eusebio Peceis Luna.	Eusebio Peceis Luna.
7.222	5	13 idem.....	Pedro Gonzalvo Tello.	Pedro Gonzalvo Tello.
7.642	142	Idem.....	D. Indalecio Arana Labal.	D. Indalecio Arana Zabal.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Junio de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Pérez Oliva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y emplazará, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5101

VARGAS, Pedro; gitano, viste traje negro, sombrero idem; procesado por hurto de caballería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, á constituirse en prisión.

5282

5402

VELASCO Y ALVAREZ, Alvaro; hijo de Severiano y de María, natural de Avilés, donde estuvo domiciliado últimamente, de estado soltero, empleado y de dieciocho años, estatura aventajada, color bueno, pelo y ojos castaños, bigote incipiente, barba escasa y afeitada y facciones regulares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés.

5274

5403

VIDAL GOTENAIICH, Elena; natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Pablo y Rossia, llamándose su esposo Ramón Chobassol, Abogado residente en París; domiciliado últimamente en calidad de huéspeda en la calle de Balma, número 2, segundo primera, de Barcelona; procesada por tentativa de usurpación de estado civil; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

5275

5404

VILA OLIVEROS, Martín; hijo de Simón y de Catalina, natural de Perelada (Gerona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años, de estatura 1,75 metros; domiciliado últimamente en Perelada (Gerona), á quien se le instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Celayo, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 3 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Daniel Alcarraz.

JG—2923

5405

VIÑAS LURBA, José; hijo de José y de Francisca, natural de Valdemolins (Tarragona), de estado soltero, de oficio albañil, de veintiún años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Valdemolins (Tarragona), á quien se le ins-

truye expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Daniel Alcarraz Celaya, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 3 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Daniel Alcarraz.

JG—2920

5406

VIZCAINO CHAVER, José; hijo de Francisco y de Amadora, natural de Bezuar, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, de estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melchora, D. León Puig Dublán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 30 de Abril de 1912.—El Capitán, Juez instructor, León Puig.

JG—2928

5407

YODRA MARANET, Fermín; hijo de Fermín y Milagros, natural de Famoros (Alicante), de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Argel (Francia); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrínaci.

JG—2956

5408

ZARAGON MORALES, Jacinto; hijo de Jacinto y Feliciano, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, de veintiún años, profesión estudiante; domiciliado últimamente en Altea; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrínaci.

JG—2906

5409

ZARZOSO Y ORENGA, Mariano; natural de Vall de Uxó, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la plaza de Raspall, 8, segundo; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

JG—2926

5410

ABAD MILENA, Francisco; hijo de Laureano y de Sergia, natural de Colomera (Granada), de veintidós años; domiciliado últimamente en Colomera; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Francisco Serra Amador, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios, 4 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Serra.

JG—2973

5411

ALCARAZ PEÑALVER, José Antonio; hijo de José y Ana María, natural de Murcia, Ayuntamiento de idem, provin-

cia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,62 metros; domiciliado últimamente en Palmar, provincia de Murcia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3024

5412

ALVAREZ NIEVES, Felicindo; hijo de Ramón y Simona, natural de Bouzas, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense; avecindado últimamente en Castrelo de Miño, Juzgado de primera instancia de Ribadavia, provincia de Orense, de veintitrés años, oficio labrador, estado soltero, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Orense, número 108; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—2979

5413

AMAYAS JIMENEZ, Isabel; natural de Barcelona, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de veinticinco años, hija de Manuel y Angustias; domiciliada últimamente en Barracas de San Antonio, 2, Hostalfrans, de esta capital; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

5318

5414

AMESTIO HURKUEL, Angelde; hijo de Venancio y Elena, natural de Badarán, provincia de Logroño, de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,625 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alza, Ayuntamiento de idem, provincia de San Sebastián; procesado por falta á concentración en la Caja de Logroño; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 6.^o Regimiento Montado de Artillería, D. Antonio Morales Serrano, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 4 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Morales.

JG—2995

5415

ANAYA MORENO, Salvador; hijo de Francisco y María, natural de Bonagalbón, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Bonagalbón, provincia de Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.^o de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3038

5416

BARRI MAS, Emilio; hijo de Manuel y María, natural de Bosost (Lérida), de vein-

tidos años, de estado soltero, profesión sastre; apercindado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Federico García Fernández, sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 7 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García.

JG—3019

5417

BERGADA DALMAU, José; hijo de José y Dolores, natural de Montblanch (Tarragona), de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero; apercindado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, don Federico García Fernández, sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 7 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García.

JG—3018

5418

BERGÉS PERETÓ, José; hijo de Antonio y Josefa, natural de Guils, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Guils, provincia de Lérida; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3023

5419

BERMEJO ACEÑO, Gerardo de; hijo de Faustino y Manuela, natural de Torrecilla de Cameros, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Almarsu, provincia de Soria; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de recluta de Logroño; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Blas Salazar García; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 5 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar.

JG—2996

5420

BOLLO JORDANA, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Ortaneda, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Ortaneda, provincia de Lérida; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 30 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3000

5421

BONILLA PEREZ, Juan; hijo de Antonia, natural de Garrucha (Almería), de veintidós años, profesión jornalero; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón 4.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—2986

5427

CANO ZABUGA, Justo; natural de Vera, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, Juzgado de primera instancia de Pamplona, apercindado últimamente en Vera, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Pamplona, número 79; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Molilla, 6 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—3017

5428

CASADO, Luis; domiciliado últimamente en Alza (Guipúzcoa); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

5312

5429

CASTILLO CHAMORRO, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Motril, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Montanissell, provincia de Lérida; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2993

5430

CASTILLO MARTINEZ, Bruno del; hijo de Florencio y Josefina, natural de Cardenales, provincia de Logroño, apercindado en Bolívar, Juzgado de primera instancia de Nájera, de veintitrés años, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,510 metros; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Logroño, número 81; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Motilla, 3 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—2976

5431

CERVANTES GARCIA, Rodrigo; hijo de D. Pedro y D.ª Amalia, natural del Real Sitio del Pardo (Madrid), de veintidós años, de oficio comerciante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—2983

5432

COLOMER SARRADO, Antonio; hijo de Antonio y Teresa, natural de Lladorse, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tabascán, de la misma provincia; procesado por falta de concentración de reclutas; comparecerá, en término de treinta días, citados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez

CAMPO Y LOPEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Ana, natural de Lubrin (Almería), de veintiún años, profesión jornalero; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 3 de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—2984

5433

CANO CARRILLO, José; hijo de Andrés y de María, natural de Tíjola (Almería), de veintidós años; profesión jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—2985

5434

CANO LOPEZ, Antonin; hijo de Antonio y de María, natural de Estopons, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Málaga; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3082

instructor, del 5.^o Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Mariano Campos y Torués, —San Sebastián, 4 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Campos.

JG—2992

COLLARES TORO, Juan; natural de Matamá (Orense), de estado, soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Matamá; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. José Pujol y Cercós, domiciliado en el cuartel del Ejercito, —Barcelona, 3 de Mayo de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Pujol y Cercós.

JG—3020

CORTES LOPEZ, Juan; hijo de Luis y Manuela, natural de Lubrín (Almería), de veintiún años, de oficio jornalero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se lo instruye.—Mahón, 3 de Mayo de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—2982

CORRAL MARTIN, Mariano; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Cañete, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Teruel, provincia de idem, avenida en Cañete, nació en 21 de Noviembre de 1889, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1,684 metros, para que al preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Cabrerizas Altas (Melilla), y a disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que de orden suprema instruyó a dicho soldado.—Melilla, 2 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara.

JG—2980

COT CAMPS, Francisco; natural de San Celoni (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Celoni; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Pedro Sánchez Plaza, domiciliado en el cuartel que ocupa el Regimiento Cezañares de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Rous.—Rous, 4 de Mayo de 1912. El Juez instructor, Pedro Sánchez.

JG—2988

CRESPO IBARZABAL, Bernabé Antonio; hijo de Jacinto y Estefanía, natural de Campillo de Arenas, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión comunista, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Martínez, número 18; procesado por el delito de resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

JG—2982

CRUZ MARTINEZ, José; natural de Nijar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

JG—2959

DIAZ GUTIERREZ, Pablo; hijo de Agustín y de Pilar, natural de Ollán (Ávila), Juzgado de primera instancia de idem, de veintiún años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Ollán (Ávila); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Constancio Germán de la Peña, primer Teniente del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, cuartel de Leganés (Madrid) = Oraña, 1.^o de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Constancio Germán.

JG—2987

ESPELETA GETURIA, José; hijo de Francisco y María Cruz, natural de Vergara, provincia de Guipúzcoa, de oficio armero, de veintitrés años, soltero, estatura regular; domiciliado últimamente en Vergara; procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza. Melilla, 4 de Mayo de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.

JG—3016

EXPÓSITO JIMENEZ, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Albalat, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de notificarse el auto de prisión y constituirlo en prisión.

JG—3035

FEIJERO CHACÓN, Manuel; hijo de Manuel y de Josef, natural de Estepa, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Málaga; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebolde.—Córdoba, 4 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3001

FELIX ALVAREZ, Julio; conocido por Antonio, hijo de Antonio y Bárbara, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la finca de la Concepción; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco, a la práctica de diligencias.

JG—2936

FERRERA MARTIN, Angelino; hijo de Fortunato y de Victoria, natural de Arafo (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,796 metros; domiciliado últimamente en Arafo; procesado por faltar a la concentración para su destino a Cuarto activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Más y del Rorro, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebolde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1912. Juan Más.

JG—2989

FONTANILLO VILLAR, Santiago; natural de Palazuelos de Sayago, provincia de Zamora, hijo de Agustín y Mariana, estado soltero, oficio labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Palazuelos de Sayago (Zamora); procesado por falta de incorporación si filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, dentro del plazo de treinta días, D. Enrique Domínguez Giralda, segundo Teniente del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, en el cuartel de María Cristina.—Madrid, 29 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Domínguez.

JG—2974

GARCIA, Ramón Jesús; de treinta y ocho años, profesión albañil, vecino de Jerez de la Frontera, estado casado; procesado en el Juzgado de San Miguel de Jerez, por faltas; comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días.

JG—3028

GARCIA ARIAS, Francisca; hija de Fidel y Venancia, natural de Ormijo (León), de veintiún años, de estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, Juez instructor del mismo, D. Joaquín Cabanyes Molina, residente en este Cantón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 2 de Mayo de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Cabanyes.

JG—3014

GARCIA DEL RIO, Juan; hijo de Miguel y Francisca, natural de Trabajos, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura regular; domiciliado últimamente en Trabajos, partido judicial de Alcántara, provincia de Zamora; fué procesado por la falta grave de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebolde.—Córdoba, 4 de Abril de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2931

GARCIA ORTEGA, Diego; hijo de Diego y María, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

JG—2931

GARCIA SANCHO, Antonio; hijo de Celodonio y María, mayor de edad y jornalero; domiciliado últimamente en Illescas, partido judicial de Guadix; comparecerá a disposición del Juzgado de instrucción de Guadix, dentro del término de diez días, para cumplir condena en causa sobre lesiones.

JG—2927

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de

Villardocervos, de estado casado, profesión propietario, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Villardocervos; procesado por denuncia falsa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la Puebla de Sanabria.

5399

5452

GUTIERREZ PAVIA, Manuel (a) El Perón; hijo de Antonio y de madre desconocida, natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, de unos veintiún años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Don Juan de Austria, número 1; procesado por el delito de hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

5393

5453:

HERNANDEZ ESTEVEZ, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de la Victoria (Canarias), de estado casado, de veintidós años, profesión labrador, estatura 1,691 metros; domiciliado últimamente en la Victoria, se lo supone en América; procesado por falta a la concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Díaz Gómez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residente en otra Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, José Díaz Gómez.

JG—2990

5454

HERNANDEZ GARCIA, Isidro; hijo de Miguel y de Filomena, natural de Oliva de Plasencia, Ayuntamiento de Idiota, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,556 metros; domiciliado últimamente en Robledillo la Vera, provincia de Cáceres; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralle, número 69, don Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 28 de Abril de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3009

5455

HERNANDEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Juan y Antonia, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Ignacio Sáenz Marcotegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 28 de Abril de 1912. — Ignacio Sáenz Marcotegui.

JG—3011

5456

IGARTUA LETAMENDI, Pedro; hijo de Pedro y de Josefina, natural de Oñate, Ayuntamiento de Idiota, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta a concentración;

comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralle, número 69, D. Adolfo Sánchez Cabeza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 28 de Abril de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—3028

5457

JURADO AMORES, Cristóbal; hijo de Antonio y Marfa, natural de Casaburnecija, Ayuntamiento de Idiota, provincia de Málaga, a vecindado en su pueblo, profesión del campo, estatura 1,615 metros; procesado por la falta de concentración ordenada con fecha 13 de Enero anterior; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Caçadores de Segorbe, número 12, D. Ricardo Vallespin Zayas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tarifa, 1.º de Mayo de 1912. — El Capitán, Juez instructor, Ricardo Vallespin.

JG—2993

5458

LOPEZ ARESCO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de San Bartolomé de Tirajana, Ayuntamiento de Idiota, provincia de Canarias, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Ignacio Sáenz Marcotegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Las Palmas, 28 de Abril de 1912. — Ignacio Sáenz Marcotegui.

JG—3010

5459

LOPEZ ORTEGA, Antonio (a) Víctor; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por el delito de burto en causa número 17 de 1912; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Guadix, para ser constituido en prisión y resibir la declaración indagatoria.

5326

5460

MARTIN MONZON, Fernande; hija de Pascual y Encarnación, natural de Montabán, de estado soltera, de veintidós años, de color moreno, pelo negro, nariz recta, ojos castaños, es inópata, estatura 1,600 metros, con 90 centímetros de perímetro torácico, y visión al estilo del oso, con americanas; domiciliada últimamente en Montabán; procesada por usurpación del estado civil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel.

5307

Juzgados de primera instancia

ARACENA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 21 del que sigue y de la sierra de la Pizarra, término de Campofrío, se fueron sustraídas a Pedro González Fernández las caballerías siguientes:

Un jumento pelo oscuro obeso, de cuatro años, orejas gachas, algo chato y corrugado de las mamas.

Otro rucio oscuro, de dos años, un poco rezado en los pechos, de haber arado; y

Otro rucio claro, de ocho meses, cola larga.

Crayéndose que dichas tres caballerías pueden ser conducidas por un hombre y una mujer de las edades que se expresan, los cuales estuvieron el día 19 y 20 del que sigue en la villa de Campofrío y en la de Granade, que son quincallejos y vendían cestazos y llaves de colores, confechadas; quienes dieron abandonado un jumento negro, granizo, con peladas en las patas y con una manzana grande en el hocico, y además un certero o alambro, cuarto, me hane.

En su consecuencia ruega a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y rescate de los caballarías citadas, poniéndole, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de los sujetos desconocidos

Un hombre como de treinta y siete años, estatura, color moreno, barba curva, negra, sombrero negro de ala plana, traje claro.

Una mujer de veinte a veinticuatro años, bien parecida, morena, pañuelo blanco de saia en la cabeza y elargadas coloradas.

Dado en Arcena a 28 de Mayo de 1912. Juan F. Loaysa. — José Nogales.

JO—6217

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 21 al 22 de Mayo último y del sitio conocido por Vega de Hermenegildo, término de La Nava, se fue hurtado al vecino de dicha villa Salvador Castaño Rosado, un jumento de ocho años, entero, pelo recto, alzada regular, con un bulto en el estribo.

En su consecuencia ruega a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y rescate del jumento mencionado, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Arcena a 7 de Junio de 1912. Juan F. Loaysa. — José Nogales.

JO—5018

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 21 al 22 de Mayo último y del sitio conocido por Vega de Hermenegildo, término de La Nava, se fue hurtado al vecino de Cortelazor, Juan Diaz Carrasco, un jumento corrado, rucio bajito, mediano, con una rozadura en la cuchilla y otra por encima del vacío dorcho, y lunares blancos en los costillares.

En su consecuencia ruega a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y rescate del sermoyiente sustituto; poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado lo, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Arcena a 8 de Junio de 1912. Juan F. Loaysa. — José Nogales.

JO—6219

BARNA

D. Anselmo Gil de Tejada y Cárceles, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propias de D. Antonio Boto Estir, hurtadas la madrugada del 13 del actual de terrenos de la esencia nombrada Almenique, de este término.

Señas de las caballerías.

Una mullo capón, de diez á doce años de edad, alzada 1,51 metros, pelo pardo, raya de cebra y lunar en el lomo y caprillo izquierdo, y

Una mula de tres á cuatro años, alzada 1,53 metros, torda, con manchas más claras en las piernas, cuello, grupa y encuentros, marca en el anca izquierda que parece dos P, unidas y ambas en la derecha el hierro de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola.

Dado en Baena á 15 de Mayo de 1912.—Ansélmico Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano. JO—5890

D. Ansélmico Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan legítima adquisición de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propias de D. José Alarcón Trujillo, de estos vecinos, hurtadas la madrugada de hoy de terrenos del cortijo Pedro Ortiz, de este término, poniéndolas á mi disposición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de tres años, castaña, alzada 1,42 metros, raza española, cañada de los pies, hierro J. A. en el anca derecha y en la izquierda el de la Compañía el Fénix Agrícola, trabada con una de hierro, y

Un rucho, rucho, grande, de año y medio de edad, orejas pachas y sin hierro.

Dado en Baena á 17 de Mayo de 1912.—Ansélmico Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano. JO—5736

BARCELONA—SUR

Por el presente, que se expide de oficio en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Augusto Garreta y Abella, se cita á dichos acreedores á fin de que, y con los títulos justificativos de sus créditos, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en los expresados autos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de síndicos, la qual se celebrará el día 31 de Julio próximo, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, provinientos á los mismos que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de dicha Junta se cerrará la presentación de acreedores para los efectos de poder concurrir á ella y tomar parte en la elección de síndicos.

Barcelona, 4 de Junio de 1912.—El Secretario, Licenciado Miguel Serrano. JC—213

CAMBADOS

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de instrucción de Cambados.

A medio de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y mili-

tares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un caballo de siete años, de seis cuartas y dos pulgadas de alzada, color castaño oscuro, con la crin esquilada y recortada la cola hasta la yema, y tiene rotos los cuatro dientes del centro, dos de arriba y dos de abajo; propiedad de Francisco Antonio Martínez Roy, y de otro caballo de una tal Ernestina, también castaño oscuro y tuerto; cuyos caballos fueron hurtados á dictos individuos, vecinos de Sanjenjo, la noche del 11 de Mayo último.

Caso de ser habidos se pondrán á mi disposición, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditar su legítima adquisición.

Cambados, 7 de Junio de 1912.—Hilario N. de Cepeda.—Luciano Fariña Varela. JO—6624

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lámes, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballedo.

Por el presente edicto llamo á los herederos del fallecido D. Luis Samart, soltero, de unos treinta y dos años de edad, ingeniero electricista que ha sido de la Sociedad de minas de Allariz, de nacionalidad francesa, con residencia en Orense, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado á recoger la cantidad y efectos que le fueron ocupados, proviniéndoles que de no rifarlo se les seguirá el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción, de este partido, don Manuel Martínez Suciro, en sumario que instruye por muerte del D. Luis, ocurrido el día 4 del actual en términos de Vega de Viñas, con motivo del vuelco del automóvil que guiaba.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido y firmo el presente en Carballedo á 25 de Mayo de 1912.—Isaac Espinosa.

JO—6231

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Pascual Domenech Marín, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por lesiones que padeció el banderillero Juan Artillero Pérez (a) el Compare, á consecuencia de haberle cogido un toro en la Plaza de Toros de Tetuán en la corrida que se celebraba en aquélla el día 5 del actual; se cita y llama por medio del presente edicto á dicho lesionado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y su Sala Audiencia, al objeto de ser reconocido por el Médico forense acerca de dichas lesiones; bajo apercibimiento, si dejara de comparecer, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 20 de Mayo de 1912.—El Juez de instrucción, Pascual Domenech.

JO—5946

DURANGO

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Por la presente cita, llamo y emplazo á Juan María Gallarzagostia y Zugazaga, de veinte años de edad, hijo de José Ramón y Plácida, de estado soltero, natural de Amorebieta, de profesión tabajero, vecino de Amorebieta, y cuyo actual pa-

radero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la Cárcel de este partido, con el fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión en causa que se le sigue por injurias; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebeldes y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mencionado procesado, si fuere habido, á la expresa Cárceles, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Durango á 27 de Mayo de 1912.—José María Sanz.—Anto mi, Castor Portillo. JO—6233

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de instrucción del partido de Durango.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca á declarar ante este Juzgado Agustín Echarte, en la causa número 39 del corriente año, sobre muerte y lesiones, ocurridas en la mina Surra, radicante en el término jurisdiccional de la antigüedad de Galdácano.

Dado en Durango á 29 de Mayo de 1912.—José María Sanz.—Anto mi, Castor Portillo. JO—6234

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Por el presente exijo el celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y roscate de tres cerdos, cuyas señas después se expresarán, que fueron desaparecidos en la noche del 29 al 30 de Mayo último del sitio conocido por Cabeza del Hincio, término de Galera de León, propiedad de Hilario Zapata Garrón y Manuel Megía Morales, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo á virtud de dicho hecho.

Señas de los semovientes.

Una cerda de dos años, colorada, retilinta, preñada de dos meses.

Dos cerdos castrados, de igual pelo y edad que la anterior, y todos orejizanos.

Dado en Fuente de Cantos á 8 de Junio de 1912.—Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín. JO—6628

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 68 de 1910, contra D. Jesús Carballar y Villa, por falsedad, ha dictado providencia en el día de hoy, mandando se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Málaga y Badajoz, al testigo D. Manuel López, mayor de edad, casado, Oficial que fué de la Secretaría del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, de donde es vecino, y hoy viajante por la provincia de Málaga, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en los referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa, bajo les

apercibimientos de ley si no comparece.

Fuente de Cantos, 8 de Junio de 1912.
El Juez de instrucción, Aurelio Conejo y Sola.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—6629

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de una jumenta de siete años de edad, alzada 1,25 metros, cara parda y raza española, marcada con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con raya negra de crin á cola y de paleta á paleta, y un ruchito de un año, hijo de la anterior, desaparecidos la noche del día 1º del actual del monte nombrado Umbriazo, del término de Cortes, donde los tenía pastando su dueño, Francisco Díaz Sánchez, poniendo dichos semovientes, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 8 de Junio de 1912.
José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—6635

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente encarezco á todos los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una jumenta de tres años, alzada 1,13 metros, rucia, raza española, hierro Fénix Agrícola, perdida como de quince días, deteniendo á sus tenedores, si no zoreditan su legítima adquisición, curvo somoviente, propio de José Almazro Pérez, fué hurtado en la noche del 1º del actual del sitio llamado monte Herrumbroso, término de Cortes de la Frontera.

Gaucín, 8 de Junio de 1912.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—6636

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á averiguar quién era el dueño de un carretón que como á las catorce del día 10 de Marzo de 1910, y en la carretera de San Roque, de esta ciudad, lesionó en la pierna izquierda á Ventura Rico Edo, participando en su caso á este Juzgado.

Dado en Linares á 1º de Junio de 1912.
Eduardo Fraile.

JO—6643

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una yegua de nueve años, de 1,50 centímetros de alzada, castaña, raza española, marca particular A R e derecha y la de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera izquierda I 10, señas particulares careta y valecana.

Cuya caballería fué hurtada en la mañana del 30 de Noviembre de 1910 al vecino de esta ciudad Simón Ramírez Rodríguez, y de ser habida será puesta á mi disposición en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Linares á 29 de Mayo de 1912.
Eduardo Fraile.

JO—6242

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del autor ó autores de los daños causados en varias porciones de los hilos telegráficos pertenecientes á la Compañía ferrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, hecho ocurrido en el ramal de Vadollano á Linares, y caso de ser hallados serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 29 de Mayo de 1912.
Eduardo Fraile.

JO—6243

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia do este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos instados por D. Felipe González Vallarino contra la razón social C. Argüelles y Compañía sobre reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, interesos y costas, te anuncia la subasta de las fincas siguientes:

Una casa, sita en la calle de Alberto Aguilera, de esta Corte, número 38, hoy 56, parte del 8 antiguo de la manzana 38 del Ensanche, de una superficie de 2.410 metros 53 decimetros cuadrados, por el precio de 250.000 pesetas; y

Un solar señalado con el número 2 de la manzana 28 del Ensanche, en el barrio de Pozas, de una superficie de 690 metros cuadrados, por el precio de 37.500 pesetas.

Para cuyo acto del remate, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, á las diez de la mañana, expidiéndose que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes de las fincas estarán de manifestado en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que para tempar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 de 287.500 pesetas, establecido para ambas fincas.

Madrid, 11 de Junio de 1912.—El Secretario, José Dalmán.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.

X—1377

MADRID—CHAMBERI

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, y Secretaría do D. Fulgencio Muñoz, por D. Emilia Cuena y Vancés, representada por el Procurador D. Manuel Brú, contra D. Enrique Gironés Amador, sobre declaración de prodigalidad del último, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Mayo de 1912, el Sr. D. José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Emilia Cuena y Vancés, mayor de edad, casada, sin profesión especial, defendida por el Abogado D. Rafael Plunellat, y representada por el Procurador D. Manuel Brú y del Hierro, contra su marido D. Enrique Gironés Amador, mayor de edad, y cuyo paradero actual se ignora; que ha sido declarado rebeldío, estenténdose las actuaciones, respecto del mismo, con los estrados del Juzgado, sobre declaración de prodigalidad del último; y

»Fallo que debo declarar y declaro

prodigo al demandado D. Enrique Gironés Amador, incapacitándole para la libre disposición y administración de bienes, ya sean propios ó pertenezcan á la demanda su esposa D. Emilia Cuena y Vancés ó á la sociedad conyugal, prohibiéndole tomar cantidades á préstamo, cualesquiera que sean la forma y condiciones que los contratos revistan, y aceptar letras, ó intervenir, sea por el concepto que fuere en los contratos de cambio, giros y cualesquier negociaciones de valores, todo ello de presente y en lo futuro, declarándose sujeto á tutela, que se deferirá con arreglo á la Ley, concediendo al tutor las facultades que le correspondan, para que llevé á efecto; en nombre del Sr. Gironés, los actos quo al mismo se lo prohíben, siendo necesarios ó beneficiosos, consultando al Consejo de familia, en los casos en que la Ley lo exija, con respecto á las facultades que se le conceden; y por último, que la D. Emilia Cuena y Vancés administre sus bienes dotales y parefamiliares y los de la sociedad conyugal, observándose para todo ello, además, las prescripciones de los artículos 224 al 227, inclusive, del Código Civil vigente.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Enrique Gironés Amador, será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil; y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firme, José Martínez Enríquez.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma á D. Enrique Gironés Amador, mediante á ser desconocido su domicilio, expido ja presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y la firmo en Madrid á 13 de Junio de 1912.—El Secretario: Ante mí, L. Fulgencio Muñoz.

X—1378

MADRID—LATINA

En los autos ejecutivos que sigue en este Juzgado de la Latina y Secretaría del que refrenda, D. José Villagrassa y Salvador contra los herederos de D. José Plaza y Gómez, se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva del tono siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 7 de Junio de 1912.—El Sr. D. Manuel Atorrasa y González, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una como demandante, don José Villagrassa Salvador, industrial y de esta vecindad, defendido por el Doctor D. Augusto Fernández Vitorio y representado por el Procurador D. José Nieto Cañas, y de la otra, como demandados, los herederos ó causahabientes de don José Plaza Gómez, constituidos en rebeldía.

.....
»Fallo que debo mandar y mandó seguir la ejecución adelante hasta hacer trámite y remate en los bienes embargados y demás que pudiesen embargarse si fuere necesario, á D. José Plaza y Gómez ó á sus causahabientes ó herederos, y con su producto pagar real, cumplida é íntegramente á D. José Villagrassa y Salvador las 3.545 pesetas 27 céntimos de capital, intereses al 8 por 100 anual desde 11 de Agosto de 1896, los legales de éstos al 5 por 100 anual desde 19 de Diciembre de 1905, y las costas que impongo expresamente á los ejecutados.

Así por esta sentencia, que se notificará á éstos como dispone los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose las cédulas en la GACE-

TA DE MADRID y *Diario Oficial de Actos*, lo pronuncio, mando y firme.—Manuel Algarra.

Y para que sirva de notificación en favor de los herederos de D. José Plaza y Gómez, modiñante á ignorarse el domicilio y actual paradero de los mismos, expido la presente que se insertará en la GACETA de esta Corte, en Madrid 4 de Junio de 1912.—El Secretario, Juan García Inde. X—1876

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos que insta D. Frutos Pingarrón Vara, sobre que se le adjudique el derecho preferente á las Capellanías católicas fundadas por D. Laurencio de Soria, en el testamento que otorgó ante el Escrivano que fué de la villa de Getafe D. António de Vergara Azárate en 18 de Septiembre de 1895, en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de dicho pueblo, y por cuya disposición se designó por sus únicos y universales herederos á los individuos de ciertas y determinadas familias, en los que concurriese la circunstancia de preferente parentesco, sin designarlos por sus nombres, se hace saber que ha comparecido el expresidente D. Frutos Pingarrón Vara, reclamando el preferente derecho á las Capellanías mencionadas, como paciente más próximo del fundador; y se llama por medio de este tercero y último oficio á los que se crean con derecho á los bienes, por no haber concurrido persona alguna al primero y segundo nombramiento hechos, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Madrid 4 de Junio de 1912. El Juez de primera instancia, Grande.—El Secretario, Vicente Moreno. JO—214

MEDINACELI

D. Pedro Lizaun y Paul, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa y con las convenientes seguridades, de un sujeto cuyo nombre se ignora y cuyas señas se expresarán, que el día 6 del corriente sustrajo de la cuadra del vecino de Utrilla, Silverio Moretillo, tres caballos mulares, abandonándolas después en las inmediaciones del pueblo de Robledo.

Señas del sujeto.

De unos cuarenta años de edad, alto, moreno, cara larga, de ojos negros y grandes, con una ceñuriz encima de la barba, visto pantalón de pana rasgado, medio blanca por el uso, chaquetilla de paño, en mal estado, botas de paño negro, muy remendadas, con broches, y lleva unas alforjas de saco blanco.

Medinaceli, 23 de Mayo de 1912.—Pedro Lizaun y Paul.—El Secretario, Faustino Rodríguez. JO—4198

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseña-

rá, propia de Rafael Rojas García, vecino de Adrauz, la cual se supone hurtada desde las diez de la noche del día 27 de Mayo último, á las tres y media de la madrugada del siguiente día 28, de la huerta conocida por la del Caño, de aquél término, y capture del autor ó autores de referido hecho, y siendo estos habidos, sean puestos en calidad de detenidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y la caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Una yegua torda, mosqueta, doce años, 1,45 altura, marca E, uña derecha el bierro de la Compañía E. C. entazadas, uña izquierda número 15.

Dado en Montoro á 5 de Mayo de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—6651

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y capture de José Giménez Garcíaz, hijo de Felipe y Concepción, natural de San Juan de Aznalfarache, soltero, industrial, de treinta y cuatro años, domiciliado en Sevilla, calle Pureza, número 110, según tiene manifestado, cuya domicilio y actual paradero se ignora; procedido en causa que contra él se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por viajar sin billete desde la Estación de Madrid á la de Villa del Río en el tren 22 de tal Compañía el día 28 de Agosto del año último de 1912, y caso de ser habido sea puesto en calidad de preso provisionalmente á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de Prisión, referente á tal sumario.

Dado en Montoro á 16 de Mayo de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—6200

ZARAGOZA—PILAR

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias contraídas en expediente que se tramita en este mi ya referido Juzgado, y por tanto la actuación del que refrenda, con arreglo al procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. Manuel Pérez, en nombre y representación de D. Emilia Velasco Benítez, contra D. Eloisa Arpón Alvarez, sobre pago de 15.000 pesetas, intereses y costas, se hace á la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad y su calle del Azoguejo, denominada con el número 38 moderno, de tres pisos y otro abuhardillado, de área ignorada; lindante: por la derecha, con casa número 36, de la misma calle, propia hoy de la viuda de D. Pedro Martínez Angulo; por la izquierda, con la de D. Manuel Larroyed,

y por la espalda, con corral de los heredos de D. Juan Orduna y con el de D. Manuel Larroyed; valorada en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64, á las once del día 13 de Julio próximo venidero, se hace constar:

1º Que los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal;

2º Que el tipo de la subasta será el asignado á la finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; y

3º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad á quo se refiere la regla 4.º del artícuo 131 de la novísima ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza á 12 de Junio de 1912.—Marcial Rodríguez.—D. S. O., Roymundo Paraiso. X—1881

Juzgados Municipales. II

MADRID—UNIVERSIDAD

Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, á 31 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. José del Peso San Pedro y D. Antonio Maroto Manchado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mauricio Hernández Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía á Mauricio Hernández Martín, si la pena de 35 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto menor por cada cinco pesetas y al pago de costas; notificándole esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, inandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—José del Peso San Pedro.—Antonio Maroto Manchado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Mauricio Hernández Martín, expido el presente en Madrid á 1.º de Junio de 1912.—El Secretario, Miguel Errasqui. V.º B.º, Joaquín Díaz Cañabate.

JO—6505